

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICION SGCA N. 2/2015

Ciudad de Buenos Aires, 9 de enero de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y sus modificatorias, las Resoluciones AGT Nros. 59/14, 426/14 468/14, 514/14, y el Expediente Administrativo MPT 0016 1/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones concernientes, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que mediante las Resoluciones AGT Nros. 468/14 y 514/14, la Asesora General Tutelar delega en los titulares de las Secretarias Generales de Coordinación Administrativa y de Gestión, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, en los casos de ausencia, licencia, a efectos de garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Que por Resolución AGT Nº 426/2015, se aprobó el Reglamento de Fondos Especiales que tiene por objeto cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan en el ámbito del Ministerio Público Tutelar que deban ser satisfechas a través de contrataciones urgentes.

Que por el ANEXO de la citada resolución, se estableció que los Fondos Especiales, podrán tener un monto máximo de VEINTE MIL UNIDADES DE COMPRA (20.000 U.C.), por cada operación.



Que la señora Asesora General Tutelar mediante nota de fecha 30 de Diciembre de 2014, requiere y autoriza arbitrar las medidas necesarias para que de manera urgente se lleven a cabo las medidas necesarias, para la readecuación edilicia y puesta en funcionamiento del inmueble sito en Perú Nº 143, piso 10º, justificando dicho pedido en la inminente mudanza de la sede Alsina 1826 de esta Ciudad, atento el grave hecho acontecido el día 18 de diciembre de 2014 en dicho inmueble, caída de parte del techo en la entrada al mismo.

Que por el Expediente MPT0016 1/15, tramita el Fondo Especial Nº 01/15 para reacondicionamiento sede Perú 143 piso 10º CABA, por el servicio de mano de obra pintura integral.

Que se cursaron invitaciones al Ing. Miguel Arcángel Díaz, a las empresas Compañía de Pintores, Hit Construcciones y al Arq. Adrián Wasersztrom, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución AGT Nº 426/14, artículo 6º, punto 1).

Que de los tres (3) ofertas recibidas, la oferta presentada por el Arq. Adrián Wasersztrom, C.U.I.T Nº 20-18549038-7, resulta ajustada a las especificaciones requeridas y la más conveniente en cuanto al precio, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 54.800,00.-).

Que de conformidad con lo establecido por la Resolución AGT Nº 52/14, corresponde proceder a la designación de los integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva para el presente llamado a contratación.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable tomo intervención informando que existe disponibilidad presupuestaria.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nº 59/14, 468/14 y 515/14

LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASESORIA GENERAL TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar el Fondo Especial nº 1/15, para el reacondicionamiento sede Perú 143 piso 10, de esta Ciudad de Buenos Aires, servicio de pintura integral.

Artículo 2.- Adjudicar al Arq. Adrián Wasersztrom, C.U.I.T Nº 20-18549038-7, el Renglón 1, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 54.800,00.-), y aprobar el pago, previa conformidad del servicio



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

prestado de acuerdo a la Orden de Compra suscripta, y la presentación de la factura pertinente.

Artículo 3.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción Definitiva a las siguientes personas: Cristian Blanco, Legajo Nº 5425, Gutiérrez Rocío de los Angeles. Legajo Nº 5626, y Paula Virginia Mazzucco, Legajo Nº 5421, que intervendrán sólo y especialmente en la contratación en cuestión.

Artículo 4.- Imputar el presente gasto a la correspondiente Partida Presupuestaria del ejercicio 2015.

Artículo 5.- Regístrese, protocolicese, y publíquese, y para la notificación al Arq. Wasersztrom, y demás efectos, pase al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

Paula V Marixucco

Sacrated Casas

Standards Control de les authors au Administrative benefals Control Valeira

CECILIA SEATRIZ DE VILLAFAN SECRETACIA LETRADA MINISTRIIO PUELLOO TUTELA

CUDAN AUTOUCHS DE BUENCS AIRES